



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROELECTRICA, PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S.A.

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

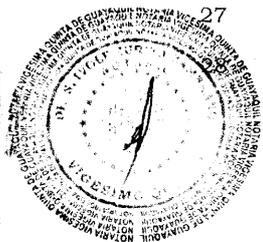
28

**No. /2011 ESCRITURA
PUBLICA DE REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA
PROELECTRICA, PRODUCTOS
ELÉCTRICOS GENERALES
S.A.**-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas República del Ecuador, a los ~~Veintiocho~~ días del mes de **Abril** del año **dos mil once**, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura pública, Licenciado **ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ**, a nombre y en representación de la compañía **PROELECTRICA, PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S.A.**, en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Licenciado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que **DOY FE**; en virtud

1 de haberme exhibido su documento de identidad; y,
2 procediendo con amplia libertad y bien instruida de la
3 naturaleza y resultado de esta escritura pública de
4 reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto
5 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
8 en que conste la Reforma de los Estatutos Sociales de
9 la compañía **PROELECTRICA, PRODUCTOS**
10 **ELÉCTRICOS GENERALES S. A.**, que se otorga al
11 tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga
13 esta escritura pública de Reforma de los Estatutos
14 Sociales de la compañía **PROELECTRICA,**
15 **PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S. A.**, el
16 licenciado Angel Agnelio Recalde Nuñez, a nombre y
17 en representación, como Gerente y representante legal
18 de la compañía, conforme consta de la copia del
19 nombramiento debidamente inscrito en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la
21 representación legal invocada se agrega a esta
22 escritura pública como documento habilitante, y
23 además, debida y legalmente autorizado por la Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión
25 celebrada el veintisiete de abril del año dos mil once,
26 según consta de la copia certificada del acta que,
27 también como documento habilitante se agrega o
incorpora a esta escritura pública.- **CLÁUSULA**





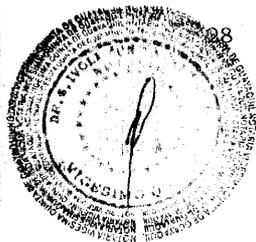
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— 1 — **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a). Por escritura
2 pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón
3 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó
4 en esta ciudad el treinta de junio de mil novecientos
5 ochenta y ocho, aprobada por Resolución número
6 Ochenta y Ocho guión Dos guión Uno guión Uno
7 guión Cero Dos Siete d guión Uno guión Cuatro, el
8 Intendente de Compañías de Guayaquil con fecha
9 veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho,
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
11 cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se
12 constituyó la compañía **PROELECTRICA,**
13 **PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S. A.**, con
14 domicilio en Guayaquil y capital social de dos millones
15 de sucres, representado por cuatrocientas acciones
16 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada
17 una, totalmente suscritas y pagadas íntegramente a la
18 presente fecha; b) Por escritura pública que el Notario
19 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado
20 Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el
21 doce de enero de mil novecientos noventa y cinco,
22 aprobada por resolución número Noventa y Cinco
23 guión Dos guión Uno guión Uno guión Cero Cero Dos
24 Tres Dos del Intendente de Compañías de Guayaquil,
25 con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos
26 noventa y cinco inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil, el veinticuatro de abril de mil novecientos
28 noventa y cinco, la compañía **PROELECTRICA,**



1 **PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S. A.**,
2 aumento su capital social de dos millones de sucres
3 con que fuera constituida, a veinticinco millones de
4 sucres, por la emisión de cuatro mil seiscientas
5 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
6 sucres cada una, en la forma que consta en dicha
7 escritura pública, y Reformo sus Estatutos Sociales en
8 lo que dice relación al capital social de la compañía; c)
9 Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del
10 cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales,
11 autorizó en esta ciudad el cinco de diciembre del dos
12 mil dos, aprobada por Resolución número cero Tres
13 guión G guión DIC guión Cero Cero Cero Tres Siete
14 Tres Dos, del Intendente de Compañías de Guayaquil,
15 con fecha cuatro de junio del dos mil tres, inscrita en
16 el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo
17 del dos mil siete, la compañía **PROELECTRICA,**
18 **PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S. A.**,
19 realizó la Conversión de Capital Social de sucres a
20 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que
21 venía operando con la cantidad de Veinticinco millones
22 de sucres a la cantidad de Un Mil dólares de los
23 Estados Unidos de América, que el valor nominal de
24 cada una de las acciones queda convertido de la
25 cantidad de Un Mil sucres a la cantidad de Cuatro
26 centavos de dólar de los Estados Unidos de América;
27 y, **d)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 de la compañía, celebrada el veintisiete de abril del





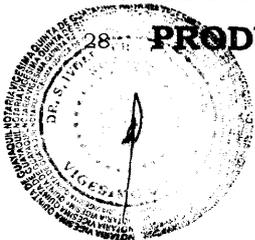
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 año dos mil once, por unanimidad de los accionistas
2 concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco,
3 ni abstenciones, acordó reformar sus estatutos
4 sociales.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
5 Presupuestos estos antecedentes, en cumplimiento de
6 lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la
7 compañía **PROELECTRICA, PRODUCTOS**
8 **ELÉCTRICOS GENERALES S. A.**, en sesión
9 extraordinaria celebrada el veintisiete de abril del año
10 dos mil once, y debidamente autorizado para ello, el
11 compareciente licenciado Angel Agnelio Recalde
12 Nuñez, declara: primero.- Que queda reformado los
13 Estatutos Sociales de la compañía **PROELECTRICA,**
14 **PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S. A.**, que
15 constan en la escritura pública de constitución que el
16 Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado
17 Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el
18 treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho,
19 inscrita en el Registro Mercantil Suplente, el cuatro de
20 abril de mil novecientos ochenta y ocho, en todo en
21 cuanto haga relación al objeto social de la compañía y,
22 especial y señaladamente en la Cláusula Tercera.-
23 Objeto Social y en el Título Primero: Artículo segundo:
24 Objeto Social que dirán: "El objeto social de la
25 sociedad anónima **PROELECTRICA, PRODUCTOS**
26 **ELÉCTRICOS GENERALES S. A.** es dedicarse a la
27 compra y venta de materiales de construcción, a la
28 importación y arrendamiento de implementos,



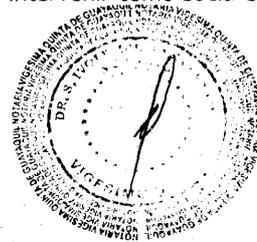
1 materiales y equipos utilizables en la construcción de
2 todo tipo de obras, tales como eléctricos, sanitarios, de
3 ferretería y otros. Importación, compra y venta,
4 instalación e implementación de Sistemas de Control y
5 Automatización de Datos de Sistemas Eléctricos y
6 Electromecánicos (SCADA), y sus correspondientes
7 software, equipos y accesorios de control; al análisis,
8 desarrollo e implementación de sistemas de prestación
9 de servicio de computación y electrónicos. Para el
10 cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá
11 intervenir como socia en otras especies de compañías,
12 incluyendo empresas industriales, siempre que fuere
13 necesario para el cumplimiento de su fin; celebrar
14 contratos de hipoteca, prenda, arrendamiento,
15 compraventa, anticresis, etcétera; y, en general, toda
16 clase de actos y contratos civiles y mercantiles
17 permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan
18 relación con su objeto"; y, **CLÁUSULA CUARTA:**
19 Autorizar al representante legal de la compañía para
20 que comparezca y otorgue la escritura pública de
21 reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en
22 cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos
23 Sociales de Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas. Agregue usted, señor Notario, las demás
25 formalidades de estilo para la plena validez y eficacia
26 jurídica de esta escritura pública de reforma de los
27 Estatutos Sociales de la compañía **PROELECTRICA,**
28 **PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S. A., e**



"COPIA"

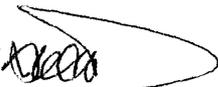
"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil once, a las doce horas treinta y cinco minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la calle 18 I N. O y Avenida 33 Guillermo Cubillo Rennella, se reúnen los accionistas de la compañía **PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A.**, la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA**, representada por su Gerente, ingeniero Diego Serrano Puig, propietaria de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que totalizan la cantidad de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S. A. CONPRELEC**, representada por su Gerente, ingeniero Diego Serrano Puig, propietaria de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que totalizan la cantidad de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A.-** Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pedro Intriago Ruiz; y, actúa como Secretario el Gerente, licenciado Angel Agnelio Recalde Nuñez. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado del accionista presente. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Reformar, los Estatutos Sociales de la compañía **PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A.**, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil Suplente, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en todo en cuanto haga relación al objeto social de la compañía y, especial y señaladamente en la Cláusula Tercera.- Objeto Social y en el Título Primero: Artículo Segundo: Objeto Social que dirán: "El objeto social de la sociedad anónima **PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A.**, es dedicarse a la compra y venta de materiales de construcción; a la importación y arrendamiento de implementos, materiales y equipos utilizables en la construcción de todo tipo de obras, tales como eléctricos, sanitarios, de ferretería y otros. Importación, compra y venta, instalación e implementación de Sistemas de Control y Automatización de Datos de Sistemas Eléctricos y Electromecánicos (SCADA), y sus correspondientes software, equipos y accesorios de control; al análisis, desarrollo e implementación de sistemas de prestación de servicio de computación y electrónicos. Para el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá intervenir como socia en

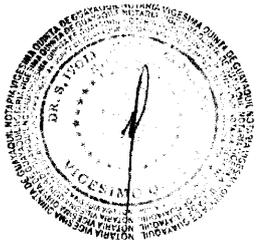


otras especies de compañías, incluyendo empresas industriales, siempre que fuere necesario para el cumplimiento de su fin; celebrar contratos de hipoteca, prenda, arrendamiento, compraventa, anticresis, etcétera; y, en general, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto"; y, **Segundo:** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue esta escritura pública de reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de las Resoluciones que anteceden de la referida Junta General Extraordinarias de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente-Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica".- f). Licenciado Angel Agnelio Recalde Nuñez, Gerente - Secretario.- f). Ingeniero Pedro Intriago Ruiz, Presidente.- f). p). INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA, ingeniero Diego Serrano Puig.- f). p). CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S. A. CONPRELEC, ingeniero Diego Serrano Puig.

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S. A.**, celebrada el veintisiete de abril del dos mil once, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 27 de abril del 2011.-



LCDO. ANGEL RECALDE NUÑEZ
Gerente-Secretario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990935254001
RAZON SOCIAL: PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO
CONTADOR: CALDERON VERDESOTO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/1988 FEC. CONSTITUCION: 04/08/1988
FEC. INSCRIPCION: 29/11/1988 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO INCLUIDOS POSTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA DE COLCHONES PARAISO Telefono Trabajo: 042245500 Telefono Trabajo: 042245500

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



[Handwritten signature]

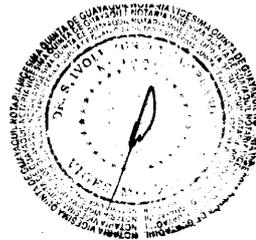
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Paredes Marcial Glenda Cecilia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GCPM030510 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2010





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990935254001

RAZON SOCIAL: PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/08/1988

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO INCLUIDOS POSTES
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE POSTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Referencia:
FRENTE A LA FABRICA DE COLCHONES PARAÍSO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042245500 Telefono Trabajo: 042245600



Paredes Marcela Glenda Cecilia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

GCPM030510

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2010



Guayaquil, 07 de mayo del 2010

Licenciado
Ángel Agnelio Recalde Núñez
Ciudad

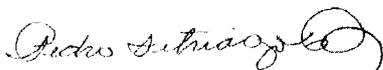
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía **Proelectrica, Productos Eléctricos Generales S. A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió reelegir a usted **Gerente** de la compañía por el período de dos años y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución de la misma, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, ejerce usted, la representación legal, judicial y, extrajudicial de la compañía en forma individual.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo

Atentamente,

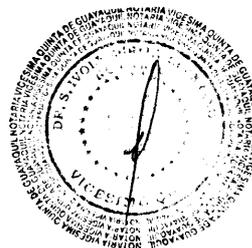


Ing. Pedro Arturo Intriago Ruiz
Presidente

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, **Ángel Agnelio Recalde Núñez**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0900595059, domiciliado en el Kilómetro 16 ½ Vía a Daule primera entrada a Cervecería, Dermigón, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **Gerente** de la compañía **Proelectrica, Productos Eléctricos Generales S. A.** Guayaquil, 07 mayo del 2010.



Lcdo. **Ángel Agnelio Recalde Núñez**
Gerente



NUMERO DE REPERTORIO: 22.529/
FECHA DE REPERTORIO: 13/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de /Gerente, de la Compañía PROELECTRICA,
PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S.A., a favor de
/ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ, a foja 46.621, Registro
Mercantil número 8.774. /

ORDEN: 22529

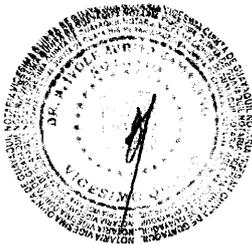


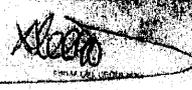
21.39
REVISADO POR:

h.



~~REGISTRO~~
~~REGISTRADORA~~
REGISTRADORA MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE ELECTOROS
 CIUDADANIA No. 09059505-9
 REGALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO
 QUAYAS BUENAVISTA / CARDO / CONCEPCION /
 27 JUNIO
 09059505-9
 QUAYAS BUENAVISTA
 CARDO CONCEPCION 09059505-9


ECUATORIAN*****
 ANA ROSA LIND CONTADOR
 REGALDE
 REGALDE
 REGALDE
 REGALDE
 05/06/2008
 REN 0053934


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008
 144-0571 090595059
 NÚMERO CÉDULA
 REGALDE NUÑEZ ANGEL AGNELIO
 QUAYAS QUAYAS
 PROVINCIA CANTON
 TARIQUI TARIQUI
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



E S P A C I O
 B L A N C O



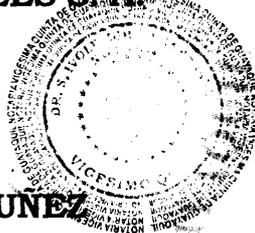
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

1 incorpore los documentos habilitantes que se
 2 acompañan.- **(Firmado).- ABOGADA MA. GABRIELA**
 3 **LAZO JARAMILLO.- REGISTRO DOCE MIL**
 4 **TRESCIENTOS OCHENTA DEL COLEGIO DE**
 5 **ABOGADOS DEL GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA**
 6 **MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura
 7 de principio, se agregan documentos de ley.- Leída
 8 esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en
 9 alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus
 10 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
 11 conmigo el Notario. **Doy Fe.-**

12
 13 **POR LA COMPAÑIA PROELECTRICA,**
 14 **PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S.A.**
 15 **RUC # 0990935254001**

Recibo



16
 17
 18 **LCDO. ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ**
 19 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.**

20 **C.C # 0900595059**

C.V. # 144-0571



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

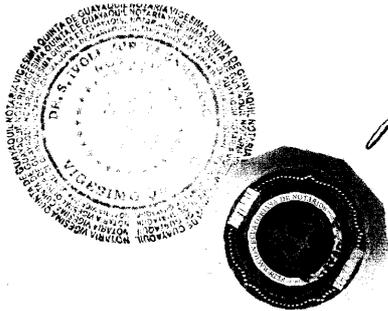


21
 22
 23
 24 **Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**
 25 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

26
27
28 **G.M.**

SE OTOR

GO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROELECTRICA, PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S.A.**- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS **VEINTIOCHO DÍAS** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL ONCE**.



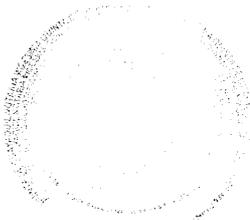
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROELECTRICA, PRODUCTOS ELÉCTRICOS GENERALES S.A.**, DE FECHA **VEINTIOCHO DE ABRIL** DEL **DOS MIL ONCE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0002706**, APROBADA POR EL AB. **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **DOS DE MAYO** DEL **DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA**.- EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS **TRES DÍAS** DE **MAYO** DEL **DOS MIL ONCE**.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 24.815
FECHA DE REPERTORIO: 03/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Mayo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110002706, dictada el 2 de Mayo del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROELECTRICA, PRODUCTOS ELECTRICOS GENERALES S.A.**, de fojas 39.039 a 39.055, Registro Mercantil número 7.657.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24815



S

REVISADO POR:

lp.



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA